MODIFICACIÓN No. 01 ADICIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-002-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, FORMADORES, DEPORTISTAS, CLUBES DEPORTIVOS Y DEMÁS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

JUSTIFICACIÓN

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 20 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal FUNZA EVOLUCIONA para el periodo 2024 – 2027, en el cual se incorporan las metas a cargo de Cundeportes Funza, las cuales se encuentran en la línea estratégica Capital social, con 3 programas asociados: Funza activa, evolución deportiva y campeones de vida con proyección deportiva, entre los cuales se encuentra el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva tanto convencionales como de deporte adaptado, la realización de eventos y torneos deportivos organizados por Cundeportes Funza y el apoyo a los clubes deportivos y deportistas de alto rendimiento, en diferentes torneos y competencias a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional en donde se les pueda brindar el acompañamiento con transporte terrestre en caso de requerirse, esto con el fin de fortalecer sus procesos formativos y competitivos y por otra parte motivar el desarrollo de sus habilidades y el sentido de logro en los participantes de los eventos recreo deportivos.

Teniendo en cuenta que, a través de la recreación, el deporte y la actividad física el ser humano encuentra espacios de aprovechamiento del tiempo libre y a su vez trae consigo beneficios para la mejora de condición física y calidad de vida, además de permitir una mayor interacción social entre la comunidad se hizo necesaria la contratación de servicio de transporte terrestre, necesarios para llevar a cabo el desarrollo de estas actividades.

En virtud de lo anterior, Cundeportes Funza, adelantó la licitación pública No. LP-002/2026, de la cual se derivó el contrato de prestación de servicios No. LP-002/2026, suscrito con **TRANSPORTES TORRES LTDA** por la suma total de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados. el cual se encuentra vigente a la fecha.

MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No. 1

Teniendo en cuenta que Cundeportes Funza ha suscrito convenio interadministrativo No. **CD-0017-2026** con el Municipio de Funza cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, PARA REALIZAR LAS VACACIONES RECREATIVAS DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027** por valor de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($912.072.628)** Donde el Municipio realiza un aporte en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 758.140.228)** y CUNDEPORTES FUNZA un aporte por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($153.932.400)** el cual tiene como objetivo ofrecer un espacio de esparcimiento, diversión, felicidad y bienestar a más de 3.000 niños y niñas de la comunidad, con edades entre 6 y 14 años, durante su receso escolar. A través de estas actividades se busca promover el aprovechamiento del tiempo libre mediante la recreación, la creatividad y la socialización, contribuyendo a su desarrollo integral y al fortalecimiento de los lazos comunitarios. En particular, el programa busca:

- Mejorar la calidad de vida de los niños y niñas del municipio, reduciendo el estrés y la fatiga.
- Fomentar la integración y la convivencia entre las personas, generando un sentido de comunidad y pertenencia.
- Promover el desarrollo de habilidades y talentos a través de actividades recreativas y culturales.

- Ofrecer oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal, a través de talleres, cursos y otras actividades educativas.

Que, para dar cumplimiento al mismo, se requieren servicios asociados al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-002-2026 de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U.M	CANT DE VEHICULOS	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL UNI CON IVA	VALOR TOTAL
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	TRANSPORTE DE PASAJEROS DE 20 A 40 IDA Y VUELTA - FUNZA - BOGOTA	**BUSES**	53		$ 1.242.000	$ 0	$ 1.242.000	$ 65.826.000
2	**TRANSPORTE TERRESTRE**	TRANSPORTE DE PASAJEROS DE 20 A 40 IDA Y VUELTA - FUNZA - ZIPAQUIRÁ	**BUSES**	41		$2.070.000	$ 0	$ 2.070.000	$ 84.870.000
								TOTAL	**$ 150.696.000**

Por lo anterior y en aras de garantizar el servicio de transporte a los lugares previstos dentro del programa con la presente modificación se requiere realizar una adición presupuestal al contrato suscrito con **TRANSPORTES TORRES LTDA**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVEINTA YSEIS MIL PESOS M/CTE ($150.696.000)**, provenientes del convenio suscrito con el Municipio de Funza con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando la prestación de los servicios de transporte necesarios para el desarrollo de la estrategia "Vacaciones Recreativas – FUNZA CAMP".

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente la meta 172:

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Funza Activa
- **META PRODUCTO:** 172 - Garantizar una estrategia para el sano esparcimiento de niños, niñas y adolescentes de Funza a través de la realización de 4 vacaciones recreativas y deportivas

BALANCE FINANCIERO

Que se procedió a realizar el balance financiero del contrato a la fecha, de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO	$600.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 00
VALOR PAGADO	$ 00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 00
VALOR EN EJECUCIÓN	$600.000.000

Que se efectuó la verificación que la sumatoria de los recursos, no superan el 50% del valor inicial del contrato, ajustándose por tanto a lo preceptuado por el art. 40 de la ley 80 de 1993, que dispone: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)", razón por la cual la misma resulta procedente.

Finalmente, la presente adición cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se relaciona a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Contratación y demás normas concordantes, asegurando la legalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

FECHA CDP	No. CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	VALOR	TOTAL
22/06/2026	2026000243	2.3.43.033.2.3.2.02.02.009.172.004	VACACIONES RECREATIVAS	004 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-CONVENIOS VACACIONES RECREATIVAS	$150.696.000	$150.696.000
					TOTAL ADICIÓN	$150.696.000

Como se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra vigente, y los amparos que respaldan su cumplimiento y demás garantías exigidas se encuentran vigentes a la fecha y el contratista ha dado cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales razón por la cual no ha sido necesario iniciar ningún trámite administrativo de imposición de multas y/o incumplimientos.

Aunado a lo anterior, destacamos que el desempeño del Contratista ha sido satisfactorio y se han generado canales de comunicación efectivos y respetuosos frente a las diferentes situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. LP-002-2026.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora recomiendo y avalo la modificación descrita, según lo expuesto, respecto del contrato de prestación de servicios No. LP-002-2026, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las actividades del Instituto y dar cumplimiento a los términos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. **CD-0017-2026.**

Dada a los (22) días del mes de junio del 2026.

JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA
Directora General – Supervisora

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA	Directora General	
Revisó	KAREN JULIETH MORA BONILLA	Contratista – Jurídica y Contractual	
Proyectó Revisó	MAYERLY KATHERINE GONZÁLEZ OVALLE	Subdirectora Administrativa y Financiera	